



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la respuesta extendida por la Dirección de Transito de Girón, respecto de la orden de levantamiento de embargo recaída en el vehículo de placas **DVK-624**, comunicada mediante oficio No. 1082 del 19 de mayo de 2021, esta instancia observa que dicho ente registral solo informa sobre su cancelación, y nada dice respecto de la inscripción de tal cautela a favor del proceso adelantado en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga bajo el radicado No. 2019-00505-00, en virtud del embargo de remanente anotado dentro de la presente ejecución, y que fuere ordenado en la misma comunicación, situación por la cual **SE ORDENA** oficiar a dicha entidad, a efectos que se sirva informar si se dio cumplimiento a la orden de registrar el embargo del vehículo de placa **DVK-624** a favor del proceso que adelanta Blanca Sánchez de Villamizar en contra de la ejecutada Clara Inés Rodríguez Carreño radicado con el No. 2019-505-00 en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga, tal como fue comunicado mediante oficio 1082 del 19 de mayo de 2021. Por secretaría elabórense y tramítense las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9bad5fff2b4d12cc5b3aabb87df9121f919e70a1da039e6c037615672c72aea1
Documento generado en 03/12/2021 03:04:42 PM

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.142 del 06 de diciembre de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2019-00286-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**